

NOTIFICACIÓN POR AVISO RECLAMOS

Manzanares, 13 de marzo de 2019

Señor 20190230003412
JULIO ORJUELA
Cedula 4175537
Calle 10 4 07
3146249955
Manzanares, Caldas

Asunto: Notificación por aviso
Instalación 242701100
Radicado número 522017 - 006071

La Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P, garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento, a través de este aviso.

Acto expedido por: CHEC S.A E.S.P

Fecha del acto que se notifica: 05/03/2019

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



FELIPE SANIN CASTRO
CHEC S.A E.S.P
Asistente Comercial 1
Canal presencial 2
Fsaninc

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro. 6071 - 522017	Fecha de creación: 15/02/2019
Contacto: JULIO ORJUELA	
Instalación: 242701100	
Dirección: CLL 10 4 07 SAN ROQUE	Meses reclamados: 22 de diciembre 2018 al 2
Servicio: Energía	Municipio: Manzanares
Causa: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRODUCCIÓN FACTURADO	Departamento: Caldas

Detalle de lo solicitado:
 SOLICITA REVISION POR ALTO COSTO DE LA FACTURA DEL 22 DE DICIEMBRE AL 23 DE ENERO DEL 2019

No. de respuesta: 522017006071	Fecha de respuesta: 05/03/2019
--------------------------------	--------------------------------

Resultado: No Accede

Decisión:
 Respetado señor, atendiendo su reclamación, le informamos que el día 15 de febrero del 2019 se visitó el predio, se revisó su medidor 19252888 encontrándolo en normal funcionamiento según las pruebas que le fueron aplicadas. Se toma lectura 28594 superior a la facturada en su cuenta de cobro por lo que se descarta un error de lectura, no se detectaron fugas de energía eléctrica, Por estas razones el consumo facturado del 22 de diciembre 2018 al 23 de enero de 2019 no será modificado, Si usted desea puede formular un recurso frente a esta decisión Esperamos haber dado cabal respuesta a su solicitud, así mismo le reiteramos nuestro compromiso de servirle y atenderle las inquietudes relacionadas con el servicio que prestamos

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994

Resuelto por:

Firma _____

Nombre y apellidos: FABIO FELIPE SANIN CASTRO

CHEC S.A. E.S.P.

Equipo de Trabajo: Canales Presenciales